



ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2006-MSI

San Isidro, 01 de agosto de 2006

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Vistos, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 069-2006-CAJ/MSI de fecha 01 de agosto del año 2006 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que recomienda se apruebe la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Metropolitana de Lima, la Municipalidad Distrital de San Isidro, la Municipalidad Distrital de Jesús María y la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas; y,

CONSIDERANDO:

Que, existe un interés común en las entidades participantes de mejorar espacios urbanos, dotándolos de elementos de carácter ornamental y cultural que impliquen una puesta en valor de la zona que les es común, asegurando además la permanencia y mantenimiento de las mejoras realizadas mediante la participación de los propios actores del distrito, concientes que el desarrollo buscado requiere una participación efectiva de los mismos;

Que, dentro de este contexto la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas – UPC conviene voluntariamente en otorgar, sin costo alguno, una fuente ornamental para ser colocada en la berma central de la avenida Salaverry con frente a la cuadra 22, la que está calificada como vía colectora, por lo cual se encuentra bajo la administración de la Municipalidad Metropolitana de Lima y se ubica en el límite de los distritos de San Isidro y Jesús María; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 26 del Artículo 9° y el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:

Artículo Único.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Metropolitana de Lima, la Municipalidad Distrital de San Isidro, la Municipalidad Distrital de Jesús María y la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, destinado a dar cumplimiento a los fines señalados en la parte considerativa del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



ALBERTO MARAVÍ SÁEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE